

Conferencia y mesa redonda

**El Capital riesgo español
ante la (aparente) liberación de restricciones
en la Unión de Mercados de Capitales en Europa**

Fecha

Miércoles 20 de abril de 2015. 17:00 horas.

Lugar

Salón de actos. Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla

Presentación

Alfonso Castro. Catedrático. Decano. Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla

Alberto Pérez-Solano. Abogado. Socio. Director Andalucía. MA Abogados

Ponentes

Iñaki Arrola. Emprendedor. Inversor. Fundador y director. Vitamina K Venture Capital

Javier Muguiro. Economista. *Managing Partner.* MdF Family Partners

Gonzalo Baretino. Abogado. *Director Asesoría Jurídica y Subdirector General.* Banco de Sabadell.

Manuel Martínez. Abogado. Economista. Asociado senior. MA Abogados

Objeto

La Comisión Europea ha aprobado recientemente y comienza el desarrollo normativo de su “Plan de Acción sobre la Construcción de una Unión de Mercados de Capitales”, cuyo fin es el impulso de la financiación empresarial, especialmente el capital riesgo y los mercados de capitales. Como este Plan de Acción modificará la normativa comunitaria y española, es interesante debatir su alcance e impacto sobre:

- Mejora de la financiación empresarial.
- Desarrollo y consolidación del capital riesgo.
- Acceso a los mercados de valores y *crowdfunding*.

A la vista de su impacto, será objeto de debate la propuesta de mejoras que tomen en consideración las opiniones de los agentes del sector del capital riesgo en España (gestores, inversores, empresas, poderes públicos, asesores).

Objetivos

Serán objetivos de esta conferencia y, sobre todo, de su posterior mesa redonda:

- Mejora de la financiación de empresas en fase de arranque mediante (i) *business angels*, (ii) préstamos no bancarios, (iii) descuento de efectos y (iv) *crowdfunding*.
- Mejora de la financiación de empresas en fase de expansión, mediante (i) fondos de capital riesgo europeos y fondos de emprendimiento social europeos (y de su comercialización transfronteriza) e (ii) incentivos fiscales a la inversión en capital riesgo y *business angels*. ECR e inversión mediante préstamos no participativos.
- Mejora del acceso de las empresas a los mercados de valores (mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación) mediante la simplificación de requisitos aplicables (y abaratamiento de costes), entre otros, a PYMEs, facilitando las desinversiones de las entidades de capital riesgo.
- Fomento de las ciertas colocaciones privadas (a inversores institucionales o cualificados) de instrumentos de deuda corporativa.
- Mejora de la información sobre financiación mediante (i) creación de bases de información que permitan casar a nivel UE la demanda de financiación empresarial y la oferta de financiación (bancaria y no bancaria) y (ii) remisión de información detallada por las entidades de crédito a dichas empresas sobre las causas de denegación de solicitudes de financiación. ¿Esta presión regulatoria a las entidades de crédito es el camino para mejorar la financiación empresarial?
- Puntos no incluidos en el Plan de Acción.